



Código: F-GCL-16
Versión: 4
Fecha: 02-07-2024

ACTA DE REUNION

Acta No.

Fecha

Día	Mes	Año
24	02	2025

Objetivo de la reunión

ACTA DE ACUERDO PROVISIONAL ENTRE LOS MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES, LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Hora de terminación: 11:30 a.m.

PARTICIPANTES

No	Nombre	CARGO	Asistió	
			Sí	No
1	LUIS ALFREDO GIRALDO ALVAREZ.	RECTOR	x	
2	DORIS MILENA CUESTA CUESTA	SECRETARIA GENERAL	x	
3	LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO,	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	x	
4	ANA SILVIA RENTERIA MORENO	PLANEAMIENTO ACADÉMICO	x	
5	JOSE LUIS PALACIOS RAMIREZ	ASISTENTE RECTORÍA	x	
6	IVÁN ANDRÉS CALDERÓN MAYORGA	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN	x	
7	SANTIAGO CASTRILLON MONTAÑO	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	x	
8	JHONATAN ESPINOSA MENA	REPRESENTANTE DEL GOBIERNO NACIONAL	x	

Verifica Mineducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)

SC CER130675

9	LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	x	
10	MARIO GUSTAVO FLÓREZ ASPRILLA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CHOCÓ	x	
11	JORGE ENRIQUE PEREA GONZALEZ	PRESIDENTE ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS - ASPU - SECCIONAL UTCH	X	
12	ROSA EMILIA MOSQUERA MAYO	ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS - ASPU - SECCIONAL UTCH	X	
13	WINNER MOSQUERA RIOS	ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS - ASPU - SECCIONAL UTCH	x	
14	RAÚL GARCÍA MOSQUERA	ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - ASEMTRA-UTCH	x	
15	FIDEL CASTRO HINESTROZA	ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - ASEMTRA-UTCH	x	
16	LUIS CELINO MARTINEZ BEJARANO	ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - ASEMTRA-UTCH	x	
17	ROBINSON MENA BUENAÑOS	SINDICATO DE DOCENTES CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - SICUTCH	x	
18	LUIS FERNANDO MOSQUERA AGUILAR	SINDICATO DE DOCENTES CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - SICUTCH	x	

19	RONIER TRELLEZ ARROYO	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (ACEU UTCH).	x	
20	DARVIN ANDRÉS PARRA MARTÍNEZ	UTCH SOMOS TODOS	x	
21	KEYNER PALACIOS BERRIO	TRANSFORMANDO REALIDADES	x	

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Revisión, discusión y aprobación del acta de acuerdo provisional entre los movimientos estudiantiles, las organizaciones sindicales y la administración de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.
3. Cierre de la Reunión.

TEMÁTICA

Siendo las 10:00 am del día 24 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se reunieron representantes de la administración universitaria, de los movimientos estudiantiles y de las organizaciones sindicales, con el fin de establecer acuerdos provisionales que permitan garantizar mejores condiciones académicas, administrativas y de bienestar para la comunidad universitaria, en el marco del proceso de diálogo y concertación en curso.

CONSIDERACIONES

1. La educación superior es un derecho fundamental y es compromiso de la UTCH garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de la vida universitaria.
2. La participación estudiantil en la toma de decisiones es fundamental para la construcción de una universidad incluyente y democrática.
3. Es deber de la administración universitaria asegurar espacios adecuados, acceso a servicios básicos y apoyo estudiantil para fortalecer la permanencia académica.
4. El Acuerdo 02 de 2017 y 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), emitido el 3 de diciembre de 2020, establece lineamientos para la participación

Ministerio de Educación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
 Nit. 891680-089-4
 Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
 Tel (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
 ✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
 🌐 utch.edu.co
 📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

SC CER130675

estudiantil y el reconocimiento de las veedurías estudiantiles en las instituciones de educación superior.

ACUERDOS PROVISIONALES ESTABLECIDOS

Tras el diálogo sostenido, las partes acuerdan lo siguiente:

1. En lo académico.

- a. La administración de la UTCH acogerá con la firma de esta acta la Ley 2391 de 2024, la cual exonera del pago de los derechos de grado en las universidades pública en Colombia a los estudiantes que pertenezcan a los siguientes grupos: Grupos A, B y C del Sisbén IV, grupos étnicos, incluyendo población indígena, población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), y el pueblo ROM, población campesina, víctimas del conflicto armado y Personas con discapacidad.
- b. La administración, durante el periodo 2024-2 y el 2025-1, diseñará un plan de capacitación concertado con los estudiantes donde se incluya la implementación y el desarrollo de la inteligencia artificial en el proceso académico.
- c. La administración diseñará e implementará un plan de becas de postgrados a nivel local y nacional para los estudiantes que obtengan buen rendimiento académico al momento de culminar su formación profesional.
- d. La administración, durante el periodo 2024-2 y el 2025-1, diseñará e implementará un sistema de evaluación que contribuya al mejoramiento del proceso de formación en relación con el desarrollo de competencias y el desempeño académico en las pruebas de Estado "saber pro" para hacer frente a los bajos resultados en las pruebas estatales.

2. Mejoras en infraestructura y mobiliario

Durante la implementación de las actividades académicas de 2024-2 y el 2025-1, la administración garantizará la dotación de sillas y ventiladores en óptimas condiciones en todas las aulas de clase de la institución.

3. Iluminación del campus

Durante la implementación de las actividades académicas de 2024-2 y el 2025-1, se implementará un plan de iluminación en el campus para garantizar la seguridad y condiciones adecuadas en la jornada nocturna.

4. Carnetización de la comunidad universitaria

La administración garantizará la carnetización de los estudiantes, docentes y personal administrativo durante el desarrollo del periodo académico 2024-2 y 2025-1, tanto en la sede principal como en los centros de desarrollo subregionales. Este proceso será supervisado y acompañado por tres delegados estudiantiles (uno por cada organización estudiantil firmante).

5. Seguridad en el campus

Durante la implementación del periodo académico 2024-2 y el 2025-1, Se establecerá un protocolo de seguridad con personal uniformado y debidamente identificado, el cual solo permitirá el ingreso de personas con carnet universitario o documento de identificación válido.

6. Acceso a internet

Durante el desarrollo del periodo académico 2024-2 y 2025-1, se garantizará la instalación de zonas WiFi en toda la institución, asegurando acceso libre y espontáneo para la comunidad universitaria.

7. Ampliación de beneficios estudiantiles

- a. Aumento del número de becas de alimentación para estudiantes en situación de vulnerabilidad tanto en la sede principal como en los CDS.
- b. Ampliación del subsidio de transporte para garantizar mayor cobertura a los estudiantes con dificultades económicas.

8. Mantenimiento y salubridad de los baños

La administración garantizará el suministro de papel higiénico en los baños, así como la adecuada limpieza e iluminación de estos en todos los bloques de la institución.

9. Reconocimiento de las veedurías y los movimientos estudiantiles

La administración de la UTCH se compromete a reconocer oficialmente las veedurías estudiantiles, conforme al Acuerdo 02 de 2017 y 02 de 2020 del CESU, y garantizar su participación en los espacios de toma de decisiones universitarias. Asimismo, se reconoce el papel de los movimientos estudiantiles como actores fundamentales en la defensa de los derechos de los estudiantes y en la construcción de una universidad más democrática y participativa. (Una vez que cada una presente oficialmente su solicitud).

MESA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos, se conformará una Mesa de Seguimiento y Evaluación, en la que:

- El Ministerio de Educación Nacional actuará como mediador.
- El Ministerio Público, a través de la Procuraduría Regional del Chocó y la Defensoría del Pueblo Regional Chocó, ejercerá el rol de facilitadores, conforme a sus funciones de vigilancia y control establecidas en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 262 de 2000.
- Las organizaciones sindicales y movimientos estudiantiles participarán activamente en la verificación del cumplimiento de los acuerdos.
- La administración de la UTCH desempeñará el rol de ejecutor y facilitador del cumplimiento de los compromisos adquiridos

Nota 1: El calendario académico que aprobará el Consejo Académico, será concertado con la Asamblea Triestamentaria y hará parte integral de la presente acta de compromisos.

Nota 2: La administración de la Universidad Tecnológica del Chocó, se compromete a respetar la buena administración como derecho fundamental de la comunidad universitaria, a que no habrá persecución, intimidación, hostigamiento ni violación de los derechos humanos de la comunidad estudiantil y de los afiliados de las organizaciones sindicales y movimientos estudiantiles que han participado en la asamblea triestamentaria por la defensa de la Universidad Tecnológica del Chocó.

DECLARACIÓN FINAL



Las partes firmantes manifiestan su compromiso con el cumplimiento de lo pactado y ratifican su disposición para continuar el diálogo en beneficio de la comunidad universitaria. Se reconoce que la solución a la actual crisis requiere el esfuerzo conjunto de todas las instancias involucradas, garantizando el respeto por los derechos fundamentales de estudiantes, docentes y personal administrativo.


Asimismo, se acuerda que la Mesa de Seguimiento y Evaluación jugará un papel clave en la supervisión y control de los compromisos adquiridos, con la participación activa de la Administración de la Universidad, la comunidad estudiantil, las organizaciones sindicales y los organismos de control, asegurando un proceso transparente y participativo.


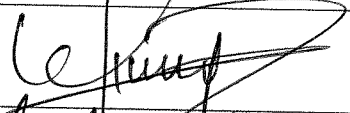



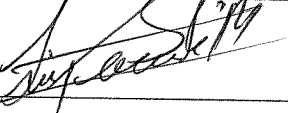

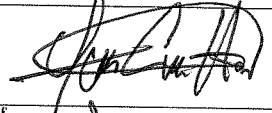
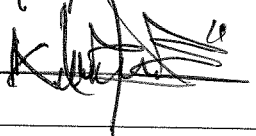

La Administración de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba reafirma su compromiso de proporcionar las condiciones necesarias para la ejecución de los acuerdos, garantizando los recursos y mecanismos administrativos pertinentes para la normalización de las actividades académicas y laborales. Además, se compromete a facilitar la rendición de cuentas y la generación de informes periódicos sobre el avance de los compromisos adquiridos.

Las organizaciones sindicales y estudiantiles ratifican su voluntad de contribuir al proceso de normalización institucional, manteniendo el diálogo abierto y constructivo. De igual manera, se reconoce la importancia del papel del Ministerio de Educación Nacional como mediador y del Ministerio Público como facilitador del proceso, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

Finalmente, se hace un llamado a toda la comunidad universitaria a mantenerse informada y participar activamente en el seguimiento de los acuerdos, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad, la estabilidad laboral y el derecho a la educación superior en la región.

Para constancia de lo anterior, se firma en Quibdó, a los 24 días del mes de febrero de 2025.

NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO	FIRMA
LUIS ALFREDO GIRALDO ALVAREZ	Rector	

JORGE ENRIQUE PEREA GONZÁLEZ	PRESIDENTE ASPU – SECCIONAL UTCH	
WINNER MOSQUERA RIOS	ASPU – SECCIONAL UTCH UTCH	
ROSA EMILIA MOSQUERA MAYO	ASPU – SECCIONAL UTCH	
LUIS CELINO MARTINEZ BEJARANO.	SINTRAUNAL-UTCH	
ROBINSON MENA BUENAÑOS	SICUTCH	
LUIS FERNANDO MOSQUERA AGUILAR	SICUTH	
RAÚL GARCÍA MOSQUERA	ASEMTRA-UTCH	
FIDEL CASTRO HINESTROZA	ASEMTRA UTCH	
KEYNER PALACIOS BERRIO	TRANSFORMANDO REALIDADES	
RONIER TRELLES ARROYO	ACEU-UTCH	

Verifica Autenticidad



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891680089-4

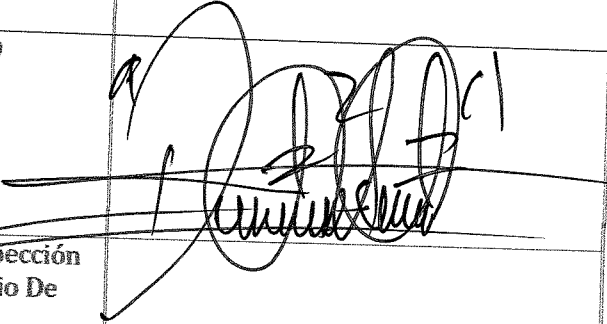
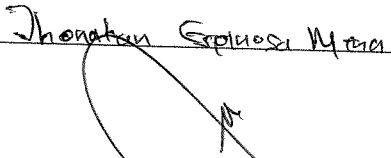
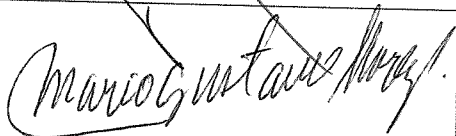
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utchedu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

DARVIN ANDRÉS PARRA MARTÍNEZ	UTCH SOMOS TODO	
IVÁN ANDRÉS CALDERÓN MAYORGA	Subdirección de Inspección y vigilancia Ministerio De Educación	
JHONATAN ESPINOSA MENA	Representante del Gobierno Nacional	
LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO	Defensor del Pueblo Chocó	
MARIO GUSTAVO FLÓREZ ASPRILLA	Procurador 77 Judicial I Para Asuntos Administrativos Quibdó	

Vigilada a través de la



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
 Nit. 891.680.089-4
 Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
 Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824
 contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
 utch.edu.co
 Quibdó, Chocó (Colombia)